



Otra Información Relevante

Puig Brands, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente comunica que:

Como continuación de la comunicación de Otra Información Relevante de fecha 27 de abril de 2026 (número de registro oficial 40458), la Sociedad remite el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática, **el día 29 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, en primera convocatoria** o, de no alcanzarse el quórum necesario, el día 1 de junio de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria.

El citado anuncio de convocatoria ha sido asimismo publicado, en el día de hoy, en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), en el diario La Vanguardia y en el diario Expansión (edición nacional).

Asimismo, se adjunta a la presente comunicación el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Se informa también de que, desde el día de hoy y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tendrán a su disposición y podrán obtener en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), de forma ininterrumpida, toda la documentación necesaria para facilitar la información y asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, incluyendo, entre otros, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre cada uno de los puntos del orden del día.

En L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a 28 de abril de 2026.

El Vice-Secretario no miembro del Consejo de Administración.



PUIG BRANDS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Puig Brands, S.A. (“**Puig**” o la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración de forma exclusivamente telemática, es decir, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, el día 29 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el día 1 de junio de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se informa a los accionistas de que **se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria**, en el día y a la hora expresados anteriormente.

La Junta General se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 3.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. Distribución de dividendo.
- 5.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 6.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social 2026.
- 7.- Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio social 2026.



8.- Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y fijación del número de consejeros.

Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

- 8.1.** Reelección de D. Marc Puig Guasch como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo.
 - 8.2.** Reelección de D. Nicolas Mirzayantz como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente.
 - 8.3.** Reelección de D. Daniel Lalonde como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente.
 - 8.4.** Reelección de Dña. Ángeles García-Poveda Morera como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.
 - 8.5.** Reelección de D. Jordi Constans Fernández como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.
 - 8.6.** Reelección de D. Ioannis Petrides como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.
 - 8.7.** Reelección de D. Rafael Cerezo Laporta como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.
 - 8.8.** Reelección de Dña. Christine Ann Mei como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.
 - 8.9.** Nombramiento de D. Jose Manuel Albasa Muniesa como nuevo miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo.
 - 8.10.** Nombramiento de Dña. Julie Van Ongevalle como nuevo miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.
 - 8.11.** Toma de conocimiento de la dimisión de D. Josep Oliu Creus como Consejero.
 - 8.12.** Fijación del número de consejeros.
- 9.-** Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.



- 10.- Aprobación de la entrega de acciones de Clase B a los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de su retribución.
- 11.- Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- 12.- Autorización de la venta de la marca “Aromas de Castilla” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17bis de los Estatutos Sociales.
- 13.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que acompañen a su solicitud una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de esta convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, Plaza Europa 46-48, 08902, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), España, a la atención del General Counsel, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de los accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de que son titulares.

FORMATO DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y el artículo 15.4 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, la Junta General Ordinaria de accionistas de 2026 se celebrará de forma **exclusivamente telemática**, es decir, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, en atención a, entre otras, las siguientes razones:

1. La convocatoria y celebración de la Junta General por medios exclusivamente telemáticos se encuentra amparada por el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, así como expresamente prevista en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, debidamente aprobado por la Junta General.



2. Atendiendo a la estructura del accionariado de la Sociedad, el formato telemático asegura el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos de asistencia, información, participación y voto por parte de todos los accionistas, con independencia de su localización geográfica, favoreciendo así una participación más amplia, accesible e inclusiva en la actividad societaria.
3. La Sociedad cuenta con una plataforma tecnológica que permite la participación remota en la Junta General y que ha sido objeto de las correspondientes comprobaciones técnicas. Los resultados obtenidos avalan que los sistemas puestos a disposición de los accionistas ofrecen niveles adecuados de seguridad, integridad y fiabilidad operativa, equivalentes a los de una junta general celebrada de forma presencial.
4. La celebración de juntas generales en formato exclusivamente telemático se ha consolidado como una práctica extendida entre las principales sociedades cotizadas en los mercados internacionales, configurándose como un referente en términos de modernización, transparencia y eficiencia del gobierno corporativo.
5. La utilización de medios telemáticos permite una optimización de los costes derivados de la organización y celebración de la Junta General, sin que ello suponga una merma de las garantías ni de la calidad en el ejercicio de los derechos de los accionistas, redundando así en el interés social.
6. La reducción en los desplazamientos físicos de accionistas, consejeros, empleados y demás participantes en la Junta General comporta una reducción significativa de la huella ambiental asociada a la celebración de la misma, en coherencia con los compromisos de sostenibilidad asumidos por la Sociedad.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

La Sociedad ha habilitado en su página web corporativa (www.puig.com), en el apartado de Junta General de Accionistas, un Foro Electrónico de Accionistas (el “**Foro**”), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que aquéllos puedan constituir en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.



Para acceder al Foro, los accionistas y asociaciones voluntarias de los mismos deberán registrarse como usuarios del Foro siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas, que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com) y en el que se establecen las condiciones de acceso y uso del Foro.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen a su disposición y podrán obtener en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), de forma ininterrumpida, toda la documentación necesaria para facilitar la información y asistencia de los accionistas a la Junta General y su participación en ella, incluyendo, entre otros, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre cada uno de los puntos del orden del día.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar dicha documentación en el domicilio social (Plaza Europa 46-48, 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona) y a solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito.

Desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de Junta General y hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, podrán solicitar, por escrito y dentro del mismo plazo, las aclaraciones que estimen precisas en relación con la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o con el informe del auditor de cuentas de la Sociedad.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (Plaza Europa 46-48, 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona, a la atención del General Counsel) o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social o por medios de comunicación electrónica o a distancia dirigidos a la dirección de correo electrónico junta2026@puig.com. En cualquier caso, la solicitud de información deberá incorporar la firma del accionista o, en caso de que la información se solicite mediante documento electrónico, deberá incorporar la firma electrónica reconocida del accionista, todo ello a los efectos de que la



Sociedad pueda garantizar la autenticidad e identidad del accionista que ejercita su derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, mil (1.000) acciones, independientemente de que sean acciones de la Clase A o acciones de la Clase B, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General (esto es, el 22 de mayo de 2026 si, tal y como está previsto, la Junta General se celebra en primera convocatoria).

Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias para asistir a la Junta General, debiendo los accionistas agrupados conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para esta Junta General y constar por escrito.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Aquellos accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta General y que deseen asistir a la misma deberán hacerlo **exclusivamente de forma telemática**, en el día y a la hora señalados para la celebración de la Junta General, a través de la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada a tal efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), dentro del apartado de Junta General de Accionistas, siguiendo las siguientes instrucciones:

- (i) Registro y asistencia a la Junta General de Accionistas: Los accionistas (o, en su caso, representantes de accionistas) que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, deberán registrarse conectándose a la Plataforma de Asistencia Telemática que se habilitará en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), el día de celebración de la Junta General, esto es, **el 29 de mayo de 2026 (si como está previsto la Junta General se celebra en primera convocatoria) desde las 10:00 horas y hasta las 11:45 horas** (no se admitirá el acceso telemático de asistentes fuera de este plazo) e identificarse mediante alguno de los siguientes medios :



- a) un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle), vigente y del que no conste su revocación (del accionista o, en su caso, del representante);
- b) un certificado electrónico reconocido, del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (en adelante, la “**Ley 6/2020**”), vigente y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM); o
- c) las credenciales usuario/clave que el accionista o su representante podrá solicitar a la Sociedad por alguno de los siguientes canales:
 - Los accionistas personas físicas podrán realizar la solicitud de las credenciales cumplimentando el formulario de solicitud de claves disponible en la plataforma de delegación y voto habilitada en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com). Tras la verificación por la Sociedad de su identidad, recibirán las credenciales en la dirección de correo electrónico que hubieran solicitado.
 - En el caso de accionistas personas jurídicas, estos deberán remitir a la dirección de correo electrónico junta2026@puig.com, copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual su representante esté facultado para representar a la persona jurídica. Tras la verificación por la Sociedad de su identidad, recibirán las credenciales en la dirección de correo electrónico que hubieran solicitado.

Adicionalmente, los representantes que quieran asistir telemáticamente a la Junta General en representación de otros accionistas, deberán remitir a la dirección de correo electrónico junta2026@puig.com la siguiente documentación:

- a) Nombre y apellidos del representante, junto con su DNI, NIE, Pasaporte o documento acreditativo equivalente.
- b) Tarjeta de delegación firmada por el accionista y el representante.
- c) En caso de que quieran identificarse a través de credenciales usuario/clave, deberán indicarlo oportunamente y confirmar la dirección de correo electrónico en la que el representante recibirá las credenciales.



Una vez revisada y contrastada la información recibida, la Sociedad realizará las verificaciones oportunas y, en caso de ser correcta, remitirá las credenciales de usuario/clave para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General.

La solicitud de credenciales, tanto para accionistas como para representantes, podrá realizarse **a partir del día de publicación del anuncio de convocatoria y no más tarde de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria (esto es, antes de las 24:00 horas del 28 de mayo de 2026)**. Por este motivo se recomienda a los accionistas (o sus representantes) que quieran asistir telemáticamente a la Junta General e identificarse mediante las credenciales de usuario/clave, que las soliciten con la antelación necesaria.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes la documentación adicional que considere necesaria para garantizar su identidad.

Asimismo, con el objeto de asegurar la correcta identificación y conexión a la Plataforma de Asistencia Telemática el día de la Junta General, se ruega a todos aquellos accionistas (o sus representantes) que tengan el propósito de asistir telemáticamente a la Junta General que remitan, antes de las 19:00 horas del día 28 de mayo de 2026 (día anterior al de celebración de la Junta General en primera convocatoria), un correo a la dirección junta2026@puig.com confirmando esta intención.

- (ii) Intervenciones y preguntas: Las intervenciones, solicitudes de información, aclaraciones y propuestas que, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General puedan realizarse durante la celebración de la Junta General por los accionistas o representantes que asistan telemáticamente deberán formularse o remitirse a la Sociedad en los términos y condiciones establecidos en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com) desde el momento de su registro y conexión en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta el momento de la Junta General en que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período para la remisión de intervenciones, solicitudes de información, aclaraciones y propuestas.

Dichas intervenciones podrán realizarse:

- (a) Por escrito: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por escrito, deberá formular y remitir su intervención, pregunta o propuesta a la Sociedad a través de la



Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en la misma.

- (b) Por audio o vídeo: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por audio o video, deberá solicitar intervenir por alguno de estos medios a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en ella para la grabación de dicha intervención o el envío del correspondiente archivo de audio o vídeo, en los formatos que se especifiquen en la propia plataforma.

Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente.

Los accionistas (o sus representantes) que quieran intervenir por audio o vídeo, deberán emplear un dispositivo que cuente con sistema de audio y/o vídeo (micrófono y, en su caso, cámara web) y habilitar el acceso del dispositivo a tales medios.

Todos los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General tendrán acceso durante la celebración de la Junta General a las intervenciones que envíen los demás asistentes, por escrito o por audio o vídeo.

Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta General, cuando proceda, se producirán verbalmente durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la misma.

- (iii) Votación durante la Junta General: La emisión del voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse siguiendo las instrucciones indicadas en la Plataforma de Asistencia Telemática de la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), desde el momento de la conexión a la Junta General por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de dichas propuestas de acuerdo.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día de acuerdo con la ley, los asistentes podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se habiliten en la Plataforma de Asistencia Telemática para proceder a su votación.



(iv) Revocación y prevalencia:

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y sobre las delegaciones de representación otorgadas con anterioridad a la celebración de la Junta General.

La asistencia telemática del representante, ya sea por delegación conferida en soporte papel o por medios electrónicos, revocará el voto previo efectuado mediante cualquier procedimiento a distancia.

Los accionistas, o representantes de accionistas, que asistan por vía telemática y que deseen hacer constar de forma expresa que abandonan la Junta General de Accionistas para que su voto no sea computado, deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través del apartado de Comunicaciones al Notario habilitado en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).

REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista de la Sociedad.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal o electrónica o por otros medios de comunicación a distancia y con carácter especial para esta Junta General. Queda a salvo lo establecido en la normativa aplicable para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Los accionistas que deseen delegar su representación deberán cumplimentar y firmar la correspondiente tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear que corresponda.

La persona a cuyo favor se confiera la representación solo podrá ejercitarla asistiendo personal y telemáticamente a la Junta General siguiendo el procedimiento establecido a estos efectos en el apartado “Asistencia Telemática” anterior, así como las instrucciones que se recogen en las “Reglas de Asistencia, Representación y Voto a Distancia”, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).



Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14bis de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento de la Junta General, el voto sobre las propuestas comprendidas en el orden del día podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y, en su caso, la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Los accionistas que deseen conferir su representación o ejercitar su derecho de voto por medios de comunicación a distancia deberán cumplimentar, en el apartado que en cada caso corresponda, y firmar la tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear, y remitirla a la Sociedad por alguno de los siguientes medios:

(i) *Mediante correspondencia postal*

El accionista que desee otorgar su representación o emitir su voto a distancia mediante correspondencia postal deberá remitir al domicilio social de la Sociedad (PUIG BRANDS, S.A., Att.: General Counsel, Plaza Europa 46-48, 08902 Hospitalet de Llobregat, Barcelona (España)), debidamente cumplimentada y firmada, la correspondiente tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear que corresponda.

(ii) *Mediante comunicación electrónica*

El accionista que desee otorgar su representación o emitir su voto a distancia mediante comunicación electrónica, podrá hacerlo a través de la Plataforma de Delegación y Voto disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com, accediendo al espacio dedicado al efecto y siguiendo para ello las instrucciones que se recogen en las “Reglas de Asistencia, Representación y Voto a Distancia”, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com). Para ello, deberá identificarse a través de alguno de los siguientes medios:

- a) un Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), vigente y del que no conste su revocación (del accionista o, en su caso, del representante);
- b) un certificado electrónico reconocido, del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 6/2020, vigente y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM); o



- c) las credenciales usuario/clave que el accionista podrá solicitar previa cumplimentación del formulario de solicitud de claves disponible en la propia plataforma. Tras la verificación por la Sociedad de su identidad, el accionista recibirá las credenciales en la dirección de correo electrónico que hubieran solicitado.

En el caso de accionistas personas jurídicas, estos deberán remitir a la dirección de correo electrónico junta2026@puig.com, copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual su representante esté facultado para representar a la persona jurídica. Tras la verificación por la Sociedad de su identidad, recibirá las credenciales en la dirección de correo electrónico que hubieran solicitado.

Asimismo, el accionista podrá remitir a la dirección de correo electrónico junta2026@puig.com, debidamente cumplimentada y firmada mediante una firma electrónica reconocida, la correspondiente tarjeta de asistencia emitida a tal efecto por la Sociedad o, en su caso, por la entidad participante en Iberclear que corresponda.

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (postal o electrónica) deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, **antes de las 24:00 horas del 28 de mayo de 2026**. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán los votos emitidos en el acto de la Junta General por el accionista o su representante.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir del día de publicación del anuncio de convocatoria y se **cerrarán a las 24:00 horas del día 28 de mayo de 2026**. A estos efectos la Sociedad implantará un sistema de fechado electrónico, a través de tercero y con base en una fuente objetiva de tiempo (sistema de *time stamping*) para acreditar el momento de la recepción del voto y/o la representación electrónica, así como, en su caso, de la aceptación o rechazo de los mismos.

En todo lo no previsto en este anuncio, resultarán de aplicación las instrucciones e indicaciones contenidas en el documento “*Reglas de Asistencia, Representación y Voto a Distancia*”, disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).

Se informa a los accionistas de que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com).



INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Con ocasión de la organización y celebración de la Junta General de Accionistas, los datos personales que facilite como accionista o como representante de un accionista serán tratados por PUIG BRANDS, S.A., con la finalidad de gestionar su participación, incluyendo el control de la asistencia, la delegación y ejercicio del voto, así como el acceso a las plataformas de participación telemática y al Foro Electrónico de Accionistas. La base jurídica del tratamiento es la relación accionarial, el cumplimiento de obligaciones legales y el consentimiento prestado. Le recordamos que puede ejercitar sus derechos, incluido su derecho de acceso, a través de la dirección de correo junta2026@puig.com. Para cualquier cuestión relacionada con este Aviso de Privacidad, puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: data.privacy@puig.com indicando en el Asunto “Privacidad- Junta General Accionistas 2026”. Asimismo, le recordamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Puede consultar toda la información detallada sobre protección de datos en el Aviso de Privacidad de la Junta General de Accionistas, disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.puig.com), en el apartado de Junta General de Accionistas.

En L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a 27 de abril de 2026.

D. Joan Albiol Ramis
Secretario no miembro del Consejo de Administración



**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE SOMETEN A LA
APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUIG BRANDS,
S.A. CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 29 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2026,
EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

27 de abril de 2026



1.-

Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar las cuentas anuales individuales de Puig Brands, S.A. (“**Puig**” o la “**Sociedad**”) integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 16 de febrero de 2026.

Las cuentas anuales individuales han sido auditadas y el informe de gestión revisado por la sociedad Ernst & Young, S.L., con domicilio social en Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003, Madrid, con N.I.F B-78970506 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con el número S0530.

2.-

Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado de la Sociedad, integradas por el balance de situación consolidado, la cuenta de resultados consolidada, el estado de resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, así como el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 16 de febrero de 2026.

Las cuentas anuales consolidadas han sido auditadas y el informe de gestión revisado por la sociedad Ernst & Young, S.L., con domicilio social en Raimundo Fernández

Villaverde, 65, 28003, Madrid, con N.I.F B-78970506 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con el número S0530.

3.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar el estado de información no financiera (EINF) consolidado e información de sostenibilidad de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, que fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 16 de febrero de 2026 y que ha sido objeto de verificación por el prestador de servicios independiente de verificación Ernst & Young, S.L.

4.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. Distribución de dividendo.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2025, por importe de cuatrocientos treinta y cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil euros (435.548.000€), formulada por el Consejo de Administración, a distribuir del siguiente modo:

A dividendo	237.478.322,76€
A otras reservas (voluntarias)	198.069.677,24€
TOTAL	435.548.000,00€

Se acuerda, por tanto, retribuir las acciones con derecho a dividendo con la cantidad de 0,42159€ brutos por acción, excluida la autocartera, de conformidad con lo

previsto en el artículo 148 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el importe total del dividendo acordado se entenderá aumentado o reducido con cargo a la cuenta de otras reservas voluntarias en la cuantía precisa para que la cantidad a percibir por cada acción en circulación se mantenga en 0,42159€ brutos por acción, excluida la autocartera, de conformidad con lo previsto en el artículo 148 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

El citado dividendo se hará efectivo a los accionistas a partir del próximo día 17 de junio de 2026, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones. Sobre la cantidad bruta a pagar se practicará, en su caso, la retención fiscal exigida por la normativa aplicable.

5.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

6.- Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio social 2026.

A propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas e informe de gestión de la Sociedad y del grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social que se cerrará el 31 de diciembre de 2026, a la sociedad Ernst & Young, S.L., con domicilio social en calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003, Madrid, con N.I.F B-78970506, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con el número S0530, y en el Registro Mercantil de Madrid,



Tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, Inscripción 1ª.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente donde fuere menester.

7.- Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio social 2026.

A propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad, nombrar a la sociedad Ernst & Young, S.L., con domicilio social en calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003, Madrid, con N.I.F B-78970506, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa con el número S0530, y en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, Inscripción 1ª, como verificador de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2026.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

Este nombramiento está condicionado a que el mismo resulte necesario o posible conforme a la norma española que transponga la Directiva (UE) 2022/2464, de 14 de diciembre de 2022, al ordenamiento español.

Dada la ausencia de transposición a esta fecha, se autoriza expresamente al Consejo de Administración para interpretar, desarrollar, complementar y adaptar este acuerdo a los requisitos que puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia, incluyendo los que se deriven de futuras modificaciones normativas, como la transposición de la citada Directiva al ordenamiento español.

8.- Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y fijación del número de consejeros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cada uno de estos acuerdos será objeto de votación separada.



8.1. *Reelección de D. Marc Puig Guasch, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Ejecutivo, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Marc Puig Guasch**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado. Asimismo, D. Marc Puig Guasch continuará desempeñando su cargo de Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección de D. Marc Puig Guasch ha sido realizada por el Consejo de Administración y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

8.2. *Reelección de D. Nicolas Mirzayantz, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Nicolas Mirzayantz**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de D. Nicolas Mirzayantz ha sido realizada a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cuenta con el

informe favorable del Consejo de Administración y de dicha Comisión, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.3. *Reelección de D. Daniel Lalonde, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Daniel Lalonde**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de D. Daniel Lalonde ha sido realizada a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración y de dicha Comisión, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.4. *Reelección de Dña. Ángeles García-Poveda Morera, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y por el plazo estatutario de tres (3) años a Dña. **Ángeles García-Poveda**



Morera, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de Dña. Ángeles García-Poveda Morera ha sido realizada a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración y de dicha Comisión, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.5. *Reelección de D. Jordi Constans Fernández, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Otro Externo, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Jordi Constans Fernández**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección de D. Jordi Constans Fernández ha sido realizada por el Consejo de Administración y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.6. *Reelección de D. Ioannis Petrides, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Otro Externo, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Ioannis Petrides**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección de D. Ioannis Petrides ha sido realizada por el Consejo de Administración y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.7. *Reelección de D. Rafael Cerezo Laporta, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Externo.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Otro Externo, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Rafael Cerezo Laporta**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de reelección de D. Rafael Cerezo Laporta ha sido realizada por el Consejo de Administración y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y

del Consejo de Administración, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester

- 8.8. *Reelección de Dña. Christine Ann Mei, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.*

Reelegir como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y por el plazo estatutario de tres (3) años a Dña. **Christine Ann Mei**, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil y no han variado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de Dña. Christine Ann Mei ha sido realizada a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración y de dicha Comisión, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

- 8.9. *Nombramiento de D. Jose Manuel Albesa Muniesa como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo.*

Nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Ejecutivo, y por el plazo estatutario de tres (3) años a D. **Jose Manuel Albesa Muniesa**. Las circunstancias personales del consejero se harán

constar en el certificado que se emita a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la propuesta de nombramiento de D. Jose Manuel Albesa Muniesa ha sido realizada por el Consejo de Administración y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

8.10. *Nombramiento de Dña. Julie Van Ongevalle como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente.*

Nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y por el plazo estatutario de tres (3) años a Dña. **Julie Van Ongevalle**. Las circunstancias personales de la consejera se harán constar en el certificado que se emita a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento de Dña. Julie Van Ongevalle como Consejera Independiente ha sido realizada a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración y de dicha Comisión, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

La aceptación del cargo se acreditará oportunamente, en su caso, donde fuere menester.

8.11. *Toma de conocimiento de la dimisión de D. Josep Oliu Creus como Consejero.*

Tomar conocimiento de, y en lo menester, aceptar, con efectos desde el día de hoy, la dimisión presentada mediante carta dirigida a la Sociedad con fecha de hoy por D. **Josep Oliu Creus**. Los datos personales del Consejero constan en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia en este acto de que, tal y como se recoge en la referida carta remitida por D. Josep Oliu Creus, su dimisión a esta fecha viene exclusivamente motivada por la cercanía del plazo de vencimiento de su cargo como consejero, que tendría lugar el próximo 18 de diciembre de 2026, transcurridos los tres (3) años de su último nombramiento. Con su dimisión a fecha de hoy, se facilita la unificación de plazos de nombramientos y renovaciones de los miembros del Consejo de Administración, permitiendo también iniciar desde esta fecha una nueva etapa en la composición y estructura del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Sociedad agradece en este acto los servicios prestados por el Consejero en el ejercicio de su cargo.

8.12. *Fijación del número de consejeros.*

En atención a los acuerdos adoptados en los puntos anteriores y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, fijar el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en trece (13).

9.-

Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, y a la vista del informe de la Comisión de Nombramientos y



Retribuciones y la propuesta motivada del Consejo de Administración, aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros que resultará de aplicación desde la fecha de aprobación por la presente Junta General de Accionistas y durante los ejercicios 2027, 2028 y 2029.

10.-

Aprobación de la entrega de acciones de Clase B a los consejeros ejecutivos como pago de los componentes variables de su retribución.

D. Marc Puig Guasch y D. Jose Manuel Albesa Muniesa son beneficiarios del plan de incentivos a largo plazo aprobado por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 28 de mayo de 2025 (el “**Plan de Incentivos**”) y, de acuerdo con el mismo y en lo que se refiere al ciclo 1 que se inició el 1 de enero del 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2027, tienen derecho a recibir 522.430 y 447.368 acciones Clase B de la Sociedad, respectivamente, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Se somete a la aprobación de la Junta General, en relación con el ciclo 2 del Plan de Incentivos que se inició el 1 de enero de 2026 y finalizará el 31 de diciembre de 2028, el derecho de D. Marc Puig Guasch y D. Jose Manuel Albesa Muniesa a percibir, tomando en consideración el promedio del precio de cierre de cotización redondeado al segundo decimal de las acciones de Clase B de la Sociedad registrado en las quince (15) sesiones previas al 31 de diciembre (incluido) del año 2025, y su retribución fija anual vigente en 2026, un número máximo de acciones Clase B en caso de cumplimiento máximo de los objetivos del Plan de Incentivos equivalente a 495.613 y 482.251 acciones Clase B de la Sociedad, respectivamente.

En relación con la retribución correspondiente al ciclo 3 bajo el Plan de Incentivos que se iniciará el 1 de enero de 2027 y finalizará el 31 de diciembre de 2029, de conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones de los Consejeros objeto de aprobación en el acuerdo previo, se somete a la aprobación de la Junta General el derecho de D. Marc Puig Guasch y D. Jose Manuel Albesa Muniesa a percibir, en caso del cumplimiento máximo de los objetivos del Plan de Incentivos y a la finalización de dicho ciclo, un número



máximo de acciones Clase B de la Sociedad determinado en función de un importe de referencia equivalente al 400% de su retribución fija anual vigente en 2027.

A estos efectos, el número de acciones se calculará tomando en consideración el promedio del precio de cierre de cotización redondeado al segundo decimal de las acciones de Clase B de la Sociedad registrado en las quince (15) sesiones previas al 31 de diciembre del año 2026 (incluido).

En cualquier caso, el número de acciones Clase B de la Sociedad a entregar para cualesquiera de los ciclos del Plan de Incentivos dependerá de la asignación aprobada por el Consejo de Administración y del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Incentivos.

11.-

Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 31.5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 16 de febrero de 2026, y cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación de la Junta General, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

Asimismo, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, se ha puesto a disposición de los accionistas, como complemento del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025, un documento informativo en el que se detallan las métricas y ponderaciones del Plan de Incentivos 2026-2028, que se incluirán asimismo en el Informe Anual sobre Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2026.



12.-

Autorización de la venta de la marca “*Aromas de Castilla*” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17bis de los Estatutos Sociales.

A la vista del informe formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de abril de 2026 que se ha puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se acuerda autorizar la enajenación de la marca “Aromas de Castilla” en las condiciones reseñadas en el informe.

A los efectos oportunos, se hace constar que la marca “Aromas de Castilla”, cuyos datos de registro constan en el citado informe, ha sido propiedad de una entidad del grupo Puig durante un periodo continuado superior a diez (10) años. Por este motivo temporal, y de conformidad con el artículo 17bis de los Estatutos Sociales y los artículos 160 f) y 511bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital, tiene la consideración de activo esencial, lo que determina que su enajenación requiera la previa autorización de la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja igualmente constancia expresa de que la marca no constituye un activo esencial por razón de su valor económico, ni resulta materialmente relevante en términos de volumen de activos, cifra de ingresos o contribución al negocio de Puig, considerándose su calificación como activo esencial exclusivamente vinculada al referido período de titularidad de la marca.

Se faculta al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, o en el Secretario o Vice Secretario del Consejo de Administración, para desarrollar, complementar, ejecutar e interpretar el presente acuerdo, negociar y firmar cuantos contratos, escrituras y documentos sean necesarios, y realizar cuantos trámites y gestiones se requieran ante cualquier organismo, autoridad o registro público, tanto en España como en el extranjero, para la plena efectividad de la enajenación autorizada.



13.-

Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquier persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requieran en Derecho, para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General de Accionistas.

En concreto, facultar al Presidente del Consejo de Administración y al Vicepresidente del Consejo de Administración, y otorgar poder especial al Secretario del Consejo de Administración y al Vicesecretario del Consejo de Administración con las facultades necesarias para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en Derecho sea menester, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros sea preciso, incluyendo, en especial, y entre otras facultades, la de comparecencia ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, así como las facultades necesarias para la interpretación, subsanación, ratificación, complemento, ejecución y desarrollo de los mismos; y las facultades necesarias para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales e individuales en el Registro Mercantil. La facultad de subsanar comprenderá la posibilidad de hacer cuantas enmiendas, ratificaciones y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de observaciones o requerimientos de los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.